



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2015, de la Secretaría General, por la que se fija el lugar, fecha y procedimiento para la elección de plazas por los aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por Resolución de 13 de junio de 2011, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la Categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2015060388)

De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Resolución de 13 de junio de 2011 (DOE núm. 117, de 20 de junio), de la Dirección Gerencia, por la que convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas de Licenciados Especialistas en Ciencias de la Salud, en la categoría de Médico/a de Atención Continuada, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Primero. Publicar la relación de plazas que se ofertan a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y su distribución en los términos que figuran en el Anexo I de esa resolución.

Segundo. Convocar a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que acreditan reunir los requisitos necesarios de participación, incluidos aquellos aspirantes mencionados en la relación definitiva de aprobados que conforme a la base 11.3 de la convocatoria fueron adicionalmente obligados a presentar la documentación acreditativa de dichos requisitos, para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenido y de acuerdo con su elección.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aspirantes convocados deberán concurrir personalmente, provistos de DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su identidad de igual forma que los interesados. Perderán el derecho a ser nombrados personal estatutario fijo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento mencionado y en la fecha y lugar que se ha indicado.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1. Los aprobados convocados serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenido en el proceso selectivo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegado a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.



3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la comisión, exhibiendo en ese momento el documento que acredite su identidad. Por la comisión se comunicará en voz alta al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes ante de ser llamado el siguiente.
4. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo los aspirantes que, pudiendo hacerlo por el orden de puntuación obtenida, no soliciten plaza conforme al procedimiento de elección de plazas establecido.

Sexto. Finalizado este procedimiento, la Secretaría General del Servicio Extremeño de Salud acordará el nombramiento de personal estatutario fijo de los aspirantes que hayan elegido plazas, con expresión del destino elegido, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 9 de febrero de 2015.

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud
CÉSAR SANTOS HIDALGO

**ANEXO I**

ÁREA DE BADAJOZ		
CÓDIGO	CENTRO DE TRABAJO/UBICACIÓN	OBSERVACIÓN
1BP1100013	PAC Perpetuo Socorro	PAC Perpetuo Socorro
1BP1100045	Z.S. Oliva de la Frontera	C.S. Oliva de la Frontera; C.N. Zahinos
ÁREA DE MÉRIDA		
2BP1100004	Z.S. Almendralejo – San José	C.S. Almendralejo
2BP1100006	Z.S. Almendralejo – San José	C.S. Almendralejo
2BP1100026	Z.S. La Zarza	C.S. La Zarza
2BP1100029	Z.S. Mérida II	C.S. Mérida Urbano II
2BP1100032	Z.S. Mérida II	C.S. Mérida Urbano II
2BP1100041	Z.S. Almendralejo – San José	C.S. Almendralejo
ÁREA DE DON BENITO – VILLANUEVA DE LA SERENA		
3BP1100031	Z.S. Orellana la Vieja	C.S. Orellana la Vieja
ÁREA DE LLERENA - ZAFRA		
4BP1100005	Z.S. Fregenal de la Sierra	C.S. Fregenal de la Sierra
4BP1100006	Z.S. Fregenal de la Sierra	C.S. Fregenal de la Sierra
4BP1100010	Z.S. Fuente de Cantos	C.S. Fuente de Cantos
ÁREA DE CÁCERES		
5BP1100033	Z.S. Miajadas	C.S. Miajadas
ÁREA DE CORIA		
6BP1100012	Z.S. Moraleja	C.S. Moraleja
ÁREA DE PLASENCIA		
7BP1100015	Z.S. Jaraíz de la Vera	C.S. Jaraíz de la Vera
7BP1100036	Z.S. Plasencia II (sur)	C.S. Plasencia II (sur)
ÁREA DE NAVALMORAL DE LA MATA		
8BP1100009	Z.S. Talayuela	C.S. Talayuela
8BP1100012	Z.S. Navalmoral de la Mata	C.S. Navalmoral de la Mata
8BP1100013	Z.S. Navalmoral de la Mata	C.S. Navalmoral de la Mata

**ANEXO II**

FECHA: Lunes, 9 de marzo de 2015.
LUGAR: Salón de actos del Hospital de Mérida
Polígono Nueva Ciudad, s/n, 06800 Mérida.
HORA: 10:00

ANEXO III

PRESIDENTA: Doña María Montaña García Retortillo.
VOCAL: Don José Luis Diez García.
SECRETARIO: Don Juan José Jabón Merino.

• • •

